

# PDI

LAVADO DE ACTIVOS

## POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Lavado de Activos Metropolitana

**ÓSCAR GUTIÉRREZ SUAZO**  
**INSPECTOR**



*Taller Subregional OEA, Iquique Junio 2016*

# *“TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN LAVADO DE ACTIVOS”*

# Qué es el Lavado de Activos

- Delito que busca ocultar o disimular su naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes obtenidos ilegalmente.
- El delito de Lavado de Activos esta tipificado en la legislación chilena, en el artículo 27 de las Ley 19.913.

## ¿Qué implica el Lavado de Activos en Chile?

Implica introducir en la economía del país activos de procedencia ilícita, dándoles apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas, lo que permite a delincuentes y organizaciones criminales **DISFRAZAR** el origen ilegal de su producto, sin poner en peligro su fuente.

# Definición de Lavado de Activos.

## Artículo 27, Ley N°19.913

A).... El que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de hechos constitutivos de alguno de los delitos..... bases o precedentes para el lavado de activos

**PDI**

LAVADO DE ACTIVOS

# Definición de Lavado de Activos.

## Artículo 27, Ley N°19.913

- b) El que adquiera, posea, tenga o use los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos ha conocido su origen ilícito.

Se aplicará la misma pena a las conductas descritas en este artículo si los bienes provienen de un hecho realizado en el extranjero, que sea punible en su lugar de comisión y en Chile constituya alguno de los delitos señalados en la letra a) pre

**PDI**

LAVADO DE ACTIVOS

# Evolución de la Legislación Anti-Lavado Chilena

Ene. 1995



Ley 19.366.  
Crea el tipo  
penal de  
Lavado de  
Activos

Dic. 2003



Ley 19.913.  
Crea la  
Unidad de  
Análisis  
Financiero

Mayo 2004



Comienza la  
obligación de  
informar a la  
UAF

Ago. 2006



Ley 20.119  
modifica Ley  
19.913.  
Incorpora  
Usuarios de  
Zona Franca y  
S.A. Deportivas

# Evolución de la Legislación Anti-Lavado Chilena

Nov. 2009



Ley 20.393  
Responsabilidad  
Penal de las  
Personas Jurídicas  
en delitos de  
Lavado de  
Activos, Cohecho y  
Financiamiento Del  
Terrorismo

Feb. 2015



Ley 20.818  
Perfecciona mecanismos de  
prevención, detección,  
investigación y Juzgamiento  
del Lavado de Dinero.  
Amplía delitos bases: estafa,  
Propiedad Intelectual,  
contrabando, asociación ilícita  
y delito tributario

Se incorpora  
el sector  
público. Ley  
Org. Constit.  
De Bases  
Generales  
de Adm. Del  
Estado.



# Delitos Base del Lavado de Activos

**Ley 20.000 Tráfico de Drogas**

**Ley 17.718 Tráfico de Armas**

**Ley 18.314 Conductas Terroristas**

**Ley de Mercado de Valores**

**Ley de General de Bancos**

**Sustracción de menores**

**Delitos de prevaricación**

**Malversación de caudales públicos**

**Fraudes y exacciones ilegales**

**Cohecho**

**Secuestro**

**Ley 20.507 Trata de Personas**

# Nuevos delitos Base para el L.A.

**Ley 20.818**

**Contrabando**

**Delitos contra La Propiedad Intelectual**

**Asociación Ilícita**

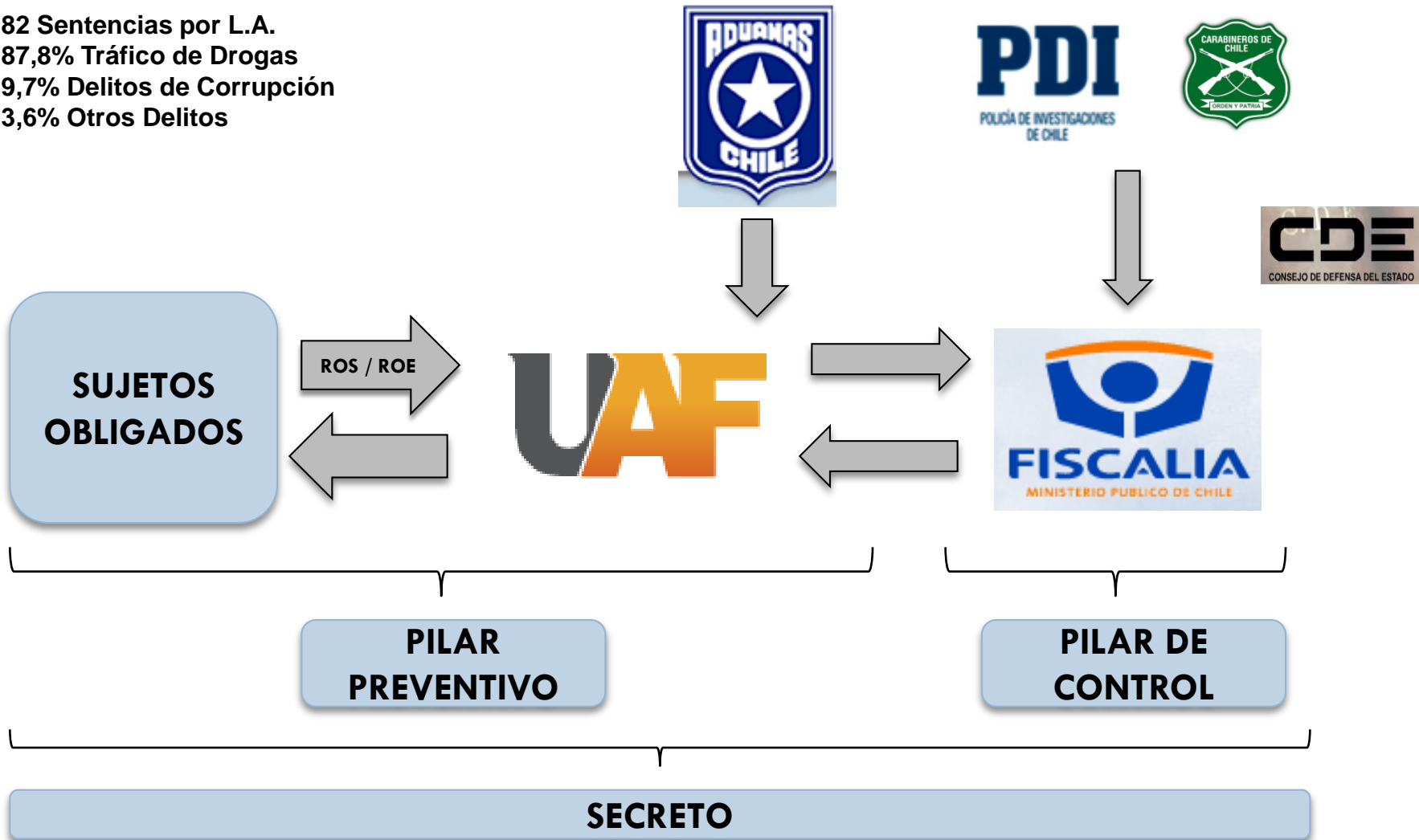
**Comercial. Material Pornogra. Infant.**

**Estafas**

**Delito Tributario**

# Sistema Anti-Lavado Nacional

82 Sentencias por L.A.  
87,8% Tráfico de Drogas  
9,7% Delitos de Corrupción  
3,6% Otros Delitos



## Algunos de los riesgos que involucra el Lavado de Activos:

.- **SOCIALES:** al favorecer indirectamente la criminalidad, permitiendo al delincuente legitimar su producto.

.- **ECONOMICOS:** al producir distorsiones en los movimientos financieros e inflar industrias o sectores más vulnerables.

.- **FINACIEROS:** al introducir desequilibrios macroeconómicos y dañar la integridad del sistema financiero.

.- **REPUTACIONALES:** por la pérdida de prestigio, crédito y/o reputación tanto de entidades financieras como no financieras, de sus profesionales y de Chile como país.

Actualmente existe dos unidades especializadas en la investigación del Lavado de Activos en la PDI:

- 01.- Brigada Investigadora de Lavado de Activos Metropolitana.
- 02.- Brigada Investigadora de Lavado de Activos Iquique.

# ¿COMO INICIA UNA INVESTIGACION LA BRILAC METROPOLITANA?

Primeramente, a través de la **“Investigación Patrimonial”**: Una de las herramientas indispensable para la identificación de los activos producto del delito y herramienta de investigación importante para la BRILAC, no obstante se utilizan diversas técnicas de investigación patrimonial.

## Técnicas de Investigación Patrimonial

Se utilizan las siguientes técnicas:

- Técnicas clásicas de Investigación Criminal.
- Técnicas Específicas del Investigador de Lavado de Activos.
- Técnicas Especiales de Investigación en L.A.

## 1.-Técnicas clásicas de investigación

- Todo investigador, independiente de la especialidad, es ante todo un policía y aplica los conocimientos básicos de investigador recibidos en su formación.
- Como toda investigación, la clave está en la búsqueda.



## 2.- Técnicas Específicas del Investigador Patrimonial

- Resultan de la especialización del Investigador Financiero.
- Ámbitos: Económico, Contable y Financiero (dotación de OPPL y OPP en BRILAC).
- Capaz de analizar información patrimonial, tributaria y contable.
- Crea perfil de los investigados.
- Identifica y establece formas de adquisición de sus bienes.
- Puede establecer el origen ilícito del patrimonio en conexión con el delito base generador de fondos.

- ***NOTA: El investigador Brilac no es un perito, pero por sus competencias, ha sido requerido en juicios orales en esa calidad.***

## 3.- Técnicas Especiales de Investigación

- ✓ Intervención de las Comunicaciones.
- ✓ Vigilancia a operaciones financieras.
- ✓ Agente Encubierto.
- ✓ Utilización de la Informática.
- ✓ Cooperación eficaz.
- ✓ Cualquier otra técnica permitida por la ley 20.000.

## Investigación Patrimonial en Lavado de Activos:

Es el método mediante el cual el investigador reúne antecedentes respecto del patrimonio que poseen determinadas personas, naturales o jurídicas, con la finalidad de establecer el origen de los dineros, ilícitos o no, que permitieron obtener tal patrimonio.

## ¿Para que nos sirve?

- **Técnica de investigación especial** que nos permite analizar **sistemáticamente** la información de fuentes abiertas y cerradas, con la finalidad de identificar el patrimonio de un imputado.
- **Patrimonio:** Es el conjunto de bienes muebles e inmuebles y que posee una persona natural o jurídica.
- Desde el punto de vista económico – contable:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL}$$

## CONSIDERACIONES:

*El objetivo principal de todo delincuente es generar y acumular riqueza producto de sus actos criminales, ya sea para **reinvertirla** en el financiamiento de estos actos, o para **beneficio propio**.*

*Sin embargo, el gran problema que enfrenta, reside en buscar la manera de disfrazar estos recursos, para que no resulten obvios y sospechosos a las entidades investigativas y reguladoras que controlan los sistemas en todo el mundo.*

*Este problema, hasta la fecha sigue siendo superado por los criminales debido a la habilidad de las personas que les sirven, disimulando recursos ilícitos y afectando las economías internacionales.*

# Objetivos Principales de la Investigación Patrimonial y/o Financiera....

**Identificación del patrimonio**

**Incautación de Activos**

**Desbaratar el patrimonio de la Organización Criminal**

**PDI**

LAVADO DE ACTIVOS

# A) Fijar el objeto de la investigación.

1. Fijar el objeto de la investigación:

**¿Sobre Quién?**

□ Personas Naturales

- *Entorno familiar.*

- *Entorno de amigos y cercanos.*

□ Personas Jurídicas

**¿Sobre Qué?**

□ Sobre el patrimonio.

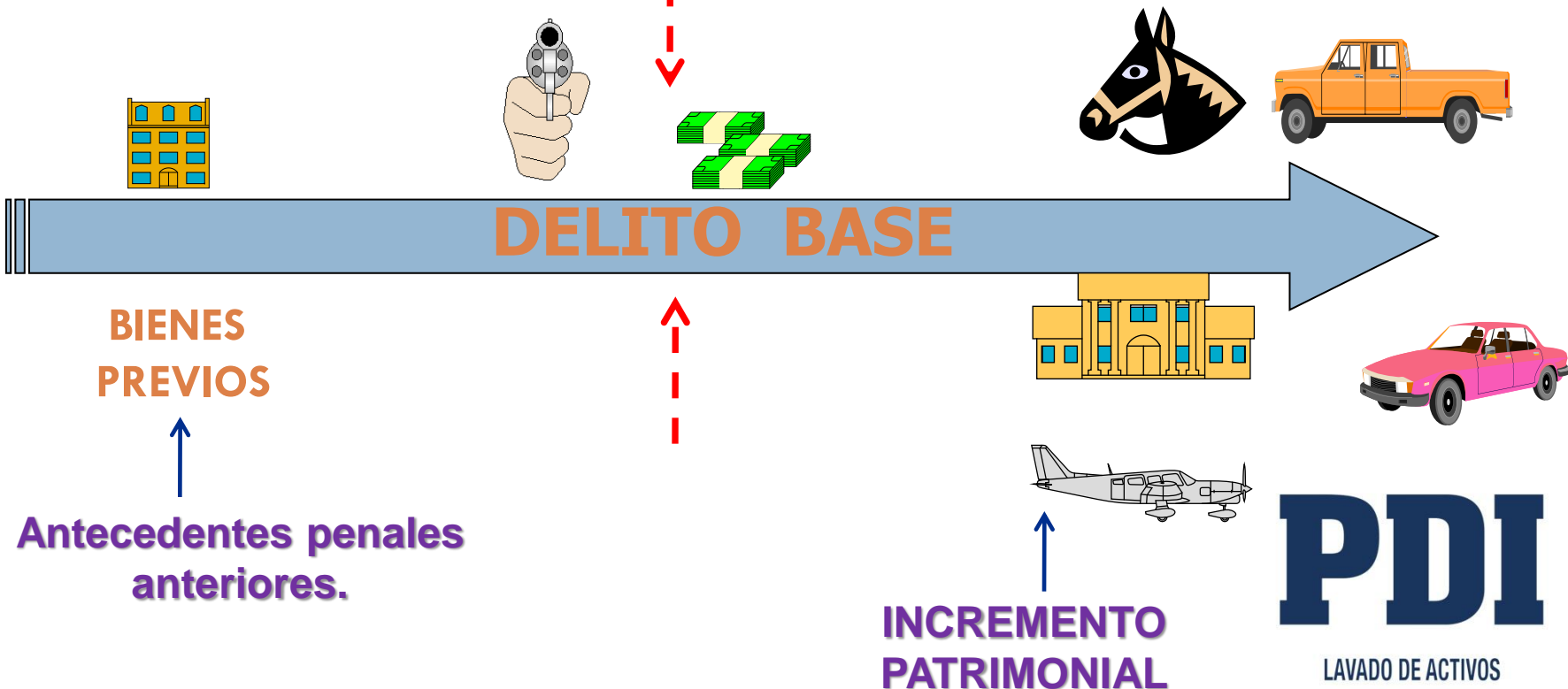
**PDI**

LAVADO DE ACTIVOS



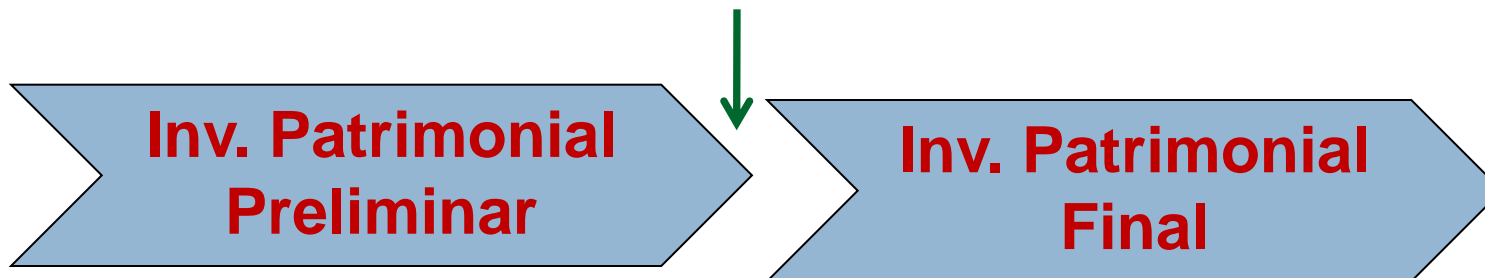
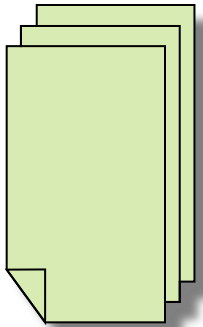
## B) Fijar el periodo de la investigación.

2. Fijar el Periodo de Investigación y línea de tiempo:
  - Considerar el delito base o antecedentes penales.



## C) Recopilación de Antecedentes e información.

- Fuentes de información (abiertas y cerradas):
  - ❖ Identificación de las fuentes de información relevantes, SII, CBR, Automotoras RCEI, Aduanas, UAF, AFP, Notarias, Google, etc.
  - ❖ Selección de los antecedentes que se solicitarán. (información bajo reserva e información bajo secreto)
  - ❖ Recopilación de los antecedentes.
- Documentación Incautada (si fuere posible)
  - ❖ Identificación de información importante.



**PDI**

LAVADO DE ACTIVOS

## D) Análisis de la información recopilada

Se debe considerar como un **todo**, las actividades financieras de la **familia directa del sospecho y su entorno cercano.**

**Es necesario considerar un conjunto de tres tipos de exámenes:**

- El análisis del Secreto Bancario.
- El análisis del modo de vida del sospechoso a través de vigilancias y escuchas telefónicas.
- El análisis del patrimonio del sospechoso, a través de la información otorgada de las siguientes entidades S.I.I., CBR, Automotoras, RCEI, Aduanas, UAF, AFP, Notarias, empresas de Giro y envío de dinero, Google, etc.

# E) Trabajo Operativo en terreno.

- Vigilancia a imputados principales.
- Vigilancia a familia del imputado.
- Vigilancia a amigos del imputado.
- Identificar los bienes utilizados por el imputado (autos, casas, etc.)
- Fijaciones fotográficas de los inmuebles y comparación con el entorno.
- Declaración Policiales.
- Monitoreo de escuchas telefónicas.

**PDI**

LAVADO DE ACTIVOS

# F) Conclusión en Informe Policial por Investigación Patrimonial.

- Demostrar el desequilibrio e incongruencia entre el patrimonio y sus ganancias económicas legales percibidas.
- Determinar el modo de vida del sospechoso y su núcleo familiar.
- Establecer la contabilidad de una empresa cuando los elementos contables desaparecieron.
- Relacionar los movimientos de dinero, con el delito (desvíos de fondos de una empresa, fraudes, corrupción).
- Establecer maniobras de Lavado de Dinero (tipologías).
- Demostrar la existencia de “testaferros”, “palos blancos” o “Prestanombres”.

***“Legalmente no se puede justificar el Patrimonio” (descartar o confirmar)***

**PDI**

LAVADO DE ACTIVOS

## Beneficios de la Investigación Patrimonial...

- **A) Evidencia el real Organigrama de la Organización Criminal.**
  - La investigación criminal no basta para la identificación de todo el organigrama criminal.
  - La investigación financiera puede revelar los nexos financieros entre miembros. **(Pirámide)** o con terceras personas.
  - La organización criminal funciona tal como una entidad económica. **(Empresa Criminal)**, hay jerarquía y funciones determinadas.
  - Permite seguir el dinero sucio y encontrar su real origen.

## Beneficios de la Investigación Patrimonial.

- b) Permite identificar la Logística y patrimonio de la Organización Criminal**
  - Seguir los movimientos financieros en relación con la compra de activos y diferentes pagos (logística).
  - Vehículos, casas, inversiones, armas.
  - Movimientos internacionales de dinero.
  - Identificación de las técnicas de ocultamiento de los bienes.

## Etapas de la investigación en Lavado Activos.

- 1° Etapa.
- 2° Etapa.
- 3° Etapa.



## Etapas de la Investigación en Lavado de Activos.

### 1° Etapa:

- Determinar Patrimonio de los imputados y/o “blancos” a través de la Inv. Patrimonial.
- Determinar los ingresos legales o declarados.
- Establecer los pasivos y activos.
- Determinar “preliminarmente” desajustes en la justificación de los bienes.
- Identificar cuentas bancarias.



## Etapas de la Investigación en Lavado de Activos.

### 2° Etapa:

- Levantamiento de información y posterior análisis.
- Levantamiento del Secreto Bancario
- Analisis de antecedentes de la UAF.



## Etapas de la Investigación en Lavado de Activos.

### 3° Etapa:

- Identificar bienes que son objeto del delito base.
- Identificar dueños o propietarios reales de los bienes identificados.
- Señalar maniobras de “ocultamiento” o “disimulación” si existieren.
- Solicitar a la Fiscalía la incautación.
- Demostrar el “origen” y dueño real del bien.



# Formas y tipologías detectadas para Lavar Activos en Chile

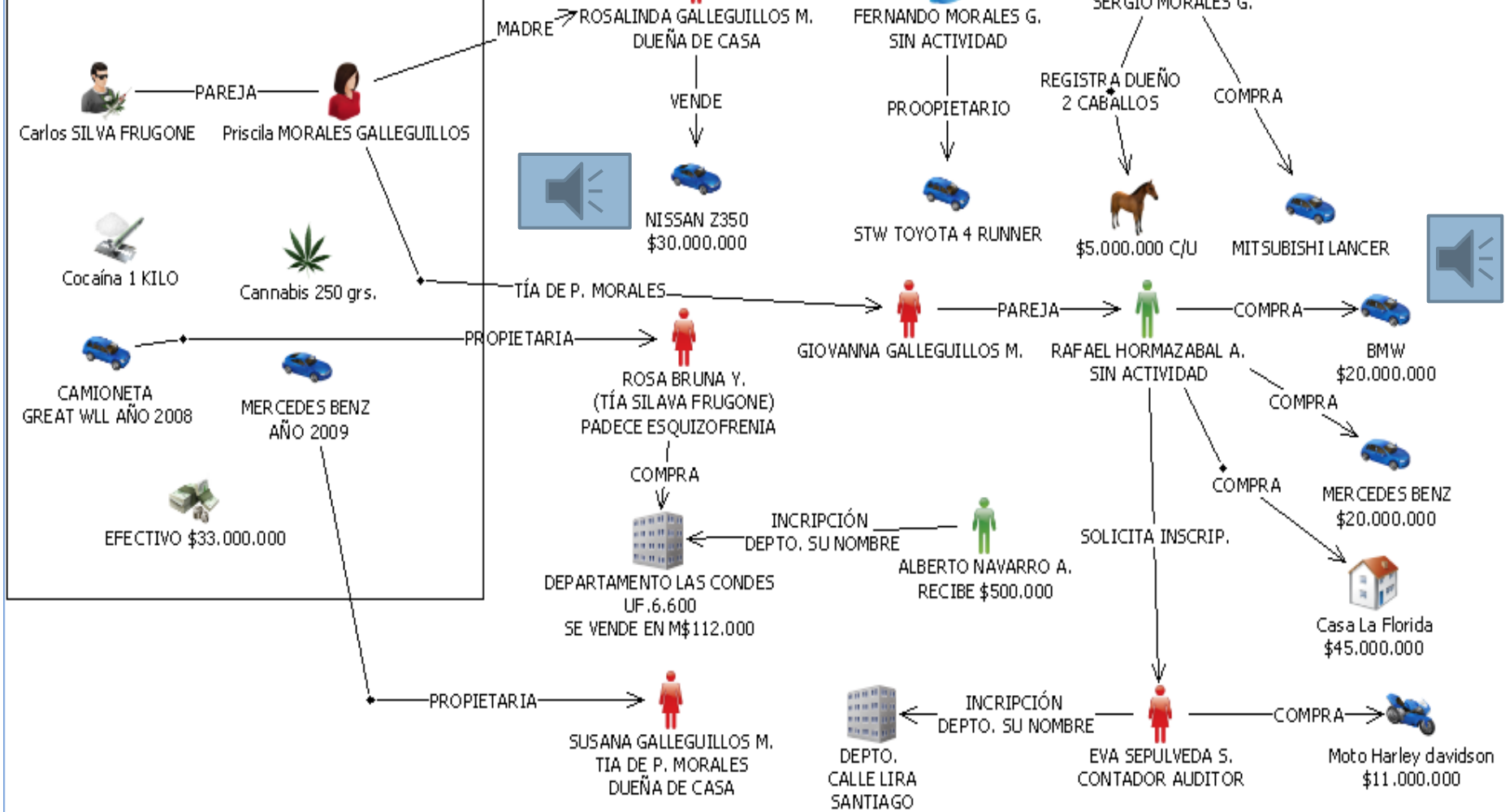
- Pitufeo o Smurfing.
- Complicidad de un empleado u organización.
- Transporte físico de dinero.
- Empresas de papel, fachada y/o pantalla.
- Mezcla de dineros con ganancias lícitas.
- Transferencias internacionales de Fondos a empresas OFFSHORE
- Compra de Bienes muebles y/o inmuebles e Instrumentos financiero. (Mayoría de casos) a nombres de terceros. (palos blancos)
- Uso y goce de bienes inscritos a nombres de terceras personas y financiadas por dineros provenientes de un delito base.
- Negligencia Inexcusable.

# Caso real de L.A.

- Caso: “Carlos Silva Frugone” (Nieto del “CABRO CARRERA”).
- Tipología de Lavado de Activos: Uso de testaferros.
- Delito Base o precedente: Trafico de Droga.

# TESTAFERRATO

AÑO 2008 DILIGENCIA BRIANT TALCA



Resultado de O/I "Patrimonial" 1 millón de dólares

Gracias por su atención.

**Oscar GUTIERREZ SUAZO**  
**Inspector**

Brigada Investigadora de Lavado de Activos Metropolitana.



[ogutierrezs@investigaciones.cl](mailto:ogutierrezs@investigaciones.cl)



(56-2) 27080273 - +56997231455

**PDI**

LAVADO DE ACTIVOS